

FRANQUEO CONCERTADO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ab a brownborn trace - and ecost

OVIEDO. PROVINCIA. NUMERO SUELTO.

8,00 posetas frimestre 9,00 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán el editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de paso se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una surcripción podrán obtener otras o mitad de precio. .............

Se publica todos los días menos s festivos.

~~~~~~

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

#### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII' (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Lugenia, y SS. AA. Reales el Principe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31)

# Gobierno Civil de la provincia

# AGUAS TERRESTRES

Nota-extracto

El Ayuntamiento de Colunga, solicita el aprovechamiento de un litro veintisiete centílitros de agua por segundo de tiempo, derivados del manantial denominado del Villar, que nace en terrenos propiedad de aquél Ayuntamiento, y en términos del mismo municipio, con destino al abastecimiento de aguas potables al pueblo de Lastres, perteneciente a dicho concejo, así como la imposición de servidumbre sobre las fincas de propiedad particular que se atravie-

sen con el trazado.

Las aguas se recogerán mediante tres arquetas, y el conjunto de aquéllas se conducirán por una tubería de fundición, de cincuenta milímetros de diámetro interior. hasta el depósito regulador, con una longitud de 1.620 metros, siguiendo el trazado, desde el manantial una alineación aproximadamente recta hasta apoyarse en el pontón sobre el río Astuera, de la carretera de Colunga a Lastres, y después desde allí al depósito, ubicado en las proximidades de la finca del señor Victorero. La tubería maestra, también de hierro fundido y del mismo diámetro, parte del depósito y termina con una longitud de 350 metros, en la unión de la carretera anterior e n. la de Lastres a Venta del Pobre, en donde se instalará una fuente para el servicio público.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio

de 1883, y en el 13 del Real decrede 5 de Septiembre de 1918, se ñalándose el plazode 15 días, sin descontarlos festivos y contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan presentar en este Gobierno civil y Alcaldía de Colunga, las reclamaciones que estimen oportunas, los que se crean perjudicados con la ejecución de las obras del mencionado proyecto, el cual estará de manifiesto, durante el expresado plazo de tiempo, en la Sección de Fomento, sita en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por el que así lo desee.

Oviedo, 26 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm 1.328

# NOTA

Don Bienvenido Fernández, vecino de Figaredo, en el concejo de Mieres, acude a este Gobierno civil en instancia manifestando que solicita la concesión de quince litros de agua por segundo, a derivar del río Caudal, en términos de Reicastro. Todas las obras radicarán en el concejo de Mieres.

Lo que se pone en conocimien to del público para que durante un plazo que terminará a las trece horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, tanto el peticionario como cualquiera otro puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con éi.

Oviedo, 13 de Abril de 1926.

El Gobernador, Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.325

## EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de conservación del firme, incluso su empleo, en re-

cargos de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de San Martin de Lodón a Somao, trozo segundo, ejecutadas por el contratista D. Francisco F. Azcárate, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamientos de Salas, euvo concejo está interesado con las obras de contrata, a la Jefatura de obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dicha Corporación se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 22 de Abril de 1926. El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 1326

Corrientes eléctricas

# ANUNCIO

Don Celestino León Castañón, vecino de Mieres, solicita la concesión de una linea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 5.000 voltios, derivada de la ya concedida al mismo, de Olloniego a Mieres, para sumiristro de alumbrado al pueblo de Ablaña.

La línea proyectada tendrá su origen en el kilómetro 427,520 de la carretera de Adanero a Gijón. la que cruza normalmente para entrar en el barrio de Copián y continuar ladera abajo, atravesando el camino de Rebollada a Baiña, la línea de la Compañía nacional de Teléfonos, la de 30.000 voltios de la Sociedad «Electra de Viesgo» y el rio Caudal, éste a unos 85 metros aguas abajo del puente llamado del Macho, términando la línea cerca de la Estación del ferrocarril de Ablaña, donde se emplazará el transformador, radicando la totalidad del trazado dentro del concejo de Mieres.

Las tarifas que para la venta de

CLEAR STRUCTURE TO JOB COMMISSION OF THE energía propone el peticionario, son las siguientes:

Para suministro por contador, el kilovatio-hora, a noventa céntimos de peseta.

Para el suministro a base fija: Por una lámpara de 10 bujías, al mes, dos pesetas cuareuta y cinco céntimos; por idem de 25 bujías, al mes, tres pesetas cuarenta céntimos; y por idem de 50 bujías, al mes, cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Y en cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante ese plazo sean admitidas en este Gobierno civil y en el Ayuntamiento de Mieres, las reclamaciones que pudieran producirse por parte de las entidades o particulares que se crean perjudicados con la concesión que se solicita, pudiendo, para ello examinar el proyecto de la linea que se pretende establecer, que estará de minifiesto durante el indicado plazo, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatdra de obras públicas.

Oviedo, 26 de Abril de 1926.

El Gobernador, Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 1.327

# Diputación provincial de Asturias

Sesión del dia 20 de Abril de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta á las quince y treinta, bajo la prresidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Fernandez y Gar cia de Castro, Donapetry, Galán (D. Victor), Rodriguez Fontán, Masip y Galán (D. Julio), en sustitución del Sr. Rodriguez San Pedro, que está ausente, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á la Comisión de presupuestes una proposición de D. Julio Rodriguez Fontán interesando que para los próximos presupuestos se disminuyan los gastos de representación de la Exema. Diputación y Comisión provincial y las dietas de los Diputados provinciales que á ellas tengan derecho, por asistencia á

las sesiones.

De conformidad con la propuesta de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene se acordó aprobar y pasarla á la Comisión de Presupuesto, la plantilla del personal de dicho Instituto consistente en un Director-Jefe de todos los servicios, un bacteriólogo, un médico epidemiólogo (Auxiliar de bacteriología), un perito químico, un veterinario, como personal técnico; un mozo de laboratorio con destino al de Bacteriología, un mozo de laboratorio con destino al de Química, un chofer, á la vez capataz de desinfección, un practicante, un portero ú ordenan a encargado de la custodia del edificio y material y de sa conservación, cargo este último que podrá encomendarse á uno de los dependientes de la Diputación, como personal auxiliar y subalterno; un Secretario-Interventor y un Auxiliar de Secretaría, como personal administrativo.

Dada cuenta del proyecto de Reglamento para el régimen del Instituto provincial de Higiene, formado por la Junta administrativa de dicho Instituto, se acordó aprobarlo con su apéndice de tarifas, y elevarlo al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación para su

aprobación.

Se acordó nombrar Visitador del Instituto provincial de Higiene al Sr. Diputado provincial don

Juan Donapetry.

Se acordó pasar al Sr. Visitador del Instituto de Higiene una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad á la que acompaña pedido de material que es necsario adquirir para el buen funcionamiento del mencionado Centro.

También se acordó pasar al senor Visitador del Instituto provincial de Higiene una relación de aparatos que son necesarios para los laboratorios de dicho Instituto, que remite el Sr. Inspector

provincial de Sanidad.

Vista una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración reclamando el pago de varios anuncios de subastas, importantes 225 pesetas, insertos en la Gaceta de Madrid; se acordó abonarlos y expedir por dicha suma libramiento á favor del Depositario de fondos provinciales para que haga los correspondientes giros.

Vista el acta de la subasta celebrada el dia 10 del actual para contratar las obras de conservación y firme, durante el corriente ejercicio económico de las carreteras provinciales de La Laguna á San Julián de Illas, de las de Bao

á Noriega, Franca á los Cándanos y el Peral á Pimiango, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate de las de Bao a Noriega, La Franca á los Candanos y el Peral a Pimiango, como mejor postor, á don José Alzola Noriega, vecino de Buelles (Peñamellera baja), por la cantidad de 5.999 pesetas, habiéndose declarado desiorta la subasta relativa á las obras de conservación del firme de la carretera de La Laguna á San Julián de Illas; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó ad judicar definitivamente el remate de las de Bao á Noriega, Franca á los Cándanos y el Peral á Pimiango á D. José Alzola Noriega, por la cantidad de 5.999 pesetas, requerirle para que dentro del plazo de diez dias constituya la fianza definitiva y concurra á formalizar el contrato y que las obras de a carretera de La Laguna á San Julian de Illas que quedaron desiertas, se ejecuten por adminis tración, toda vez el presupuesto de contrata de las mismas no llega á 25.000 pesetas y que se han rematado dos veces sin que haya concurrido ningún licitador.

Vistos los recibos de la Companía Telefónica Nacional de España, importantes en junto 71,40 pesetas por abono al servicio de teléfonos de la Exema. Diputación durante el segundo trimestre del corriente año; se acordó aprobarlos y pasarlos á la Ordenación de pagos á los efectos oportunos.

Se acordó admitir en el Hospi cio hasta cumplir la edad reglamentaria á la niña Maria Práxedes Rodriguez, de Tineo, hija de Maria Rodriguez Fernandez, ausente en ignorado paradero, debiendo hacerse por el Director del Asilo las gestiones necesarias en averiguación del paradero de ésta, obligándola á hacerse cargo de su hija, si fuera habida.

Vista la relación de cantidades satisfechas por el Sr. Presidente de la Exema. Diputación a las Estudiantinas que por los últimos carnavales visitaron el Palaci provincial; se acordó aprobarla por su importe de 568,46 pesetas y que por dicha suma se expida libramiento a favor del Sr. Presidente con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para gastos de representación de la

Corporación provincial. Visto el proyecto de obras de colocación de pavimento y zócalo en las paredes de las galerías del Hospital provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.233 pesetas, y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta; visto el Reglamento para la contralación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dichos documentos y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se refieren por el término de veinte días con arreglo a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento citado y al pliego de condiciones que se aprueba, cumpliéndose previamente lo estatuído en el referido Reglamento respecto al anuncio previo.

Vista también una instancia de Felisa Iglesias, vecina de San Julian de los P ados, en este concejo, solicitando por haber contraido matrimonio con Segundo Alvarez, se le conceda la dote que a las expositas otorga la Excma. Diputa. ción cuando contraen matrimonio; visto el Reglamento del Hospicio, se acordó acceder a lo interesado y conceder a la solicitante la dote de cien pesetas que se abonarán con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Visto el proyecto de obras para la construcción de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres dementes del Manicomio provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.268,68 pesetas y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta; visto el Reglamento para la contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, se acordo aprobar los referidos documentos y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se refieren por el término de veinte días con arreglo a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento citado y al pliego de condiciones que se prueba cumpliéndose previamente lo estatuído en el referido Reglamento respecto al anuncio previo.

Vistos los padrones de cédulas personales para el corriente año 1926 formados por los Ayuntamientos de Corvera, Salas y Vegadeo y que remiten las correspondientes Alcaldías; se acordó aprobarlos con las modificaciones propuestas por el Negociado.

Se acordó facilitar accediendo a lo interesado por el Director del Hospicio y con destino a las enfermerías del asilo un aparato eléctrico de limpieza de los dos de que dispone la Exema. Diputación.

También se acordó conceder permiso a D. Manuel Alvarez Infiesta. de Gijón, para construir una casa y cuadra y reformar el cierre de una finca en el kilómetro 29 de la carretera de Langreo a Gijon: a la Alcaldía de Las Regueras para construir un abrevadero en el kilómetro 19 y reparar otro en el kilómetro 20 de la carretera de Los Campos a Trubia; a D. Juan Ramón Rui Sanchez, de Siero, para construir una casa en el kilómetro 12 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. Juan Garcia Avello, de Cadavedo, para cerrar una finca de su propiedad en el camino vecinal de Cor lina a la Playa de Cadavedo; a D. Antonio Feijóo, de San Pedro de Nora, para construir una casa en el kilómetro 23 de la carretera de Los Campos a Trubia; a D. Ramón Perez Suarez, de Llanera, para construir una casa-tendejón en el kilómetro 8 de la carretera de Los Campos a Trubia; a D. José Suarez, de Grado, para construir una cuadra pajar el kilómetro 5 del camino vecinal de Grado a Sama; a D.ª Eduarda Arias Carbajal, de Avilés, para reconstruir una casa de su propiedad y reformar el cierre de una finea y para hacer una conducción de aguas en una tajea de la carretera de Los Campos a Trubia, kilómetro 6; a D. Joaquin Suarez

Magadán, como apoderado de los herederos de D. Carlos Tamargo. vecino de Las Regueras, para derribar dos castaños en la parroquia de Biedes, kilómetro 18 de la carretera de Los Campos a Trubia; a D. Ricardo Menendez Vigil, vecino de Llanera, para elevar un piso a una casa de su propiedad en el kilómetro 6 de la carretera de Los Campos a Trubia y para abrir un hueco en la misma casa; a D. Jesús Gonzalez Suarez, de Lena, para construir una acera en el frente de una casa de su propiedad, sita en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Pola de Lena a Quirós; a D. José Gonzalez Fernandez, de Trubia, para explotar una cantera en el kilómetro 23 de la carretera de Los Campos a Trubia, y a D. Enrique Rodriguez, de Siero, para cerrar con estacas una finca de su propiedad en el kilómetro 12 de la carretera de Langreo a Gijón, siempre que en la ejecución de las obras se sujeten a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales en sus informes.

OVER THE SHEET

Vista la cuenta de los gastos originados con motivo de la entrega a la Exema. Diputación del camino vecinal de Villapedre a Anleo, número 407 de los concursos y perteneciente al Ayuntamiento de Navia, importante 247,50 pesetas, y que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos opor-

tunos.

Visto el acuerdo de esta Comisión de 12 de Marzo último aprobando los recibos de agua suministrada por el Ayuntamiento de esta capital á la casa-habitación del Sr. Gobernador civil desde Julio de 1924 á Septiembre de 1925, importantes en junto 526,40 pesetas y correspondiendo a dos ejercicios distintos, á más de no existir en resultas más consignación que la necesaria para el pago de los correspondientes á los meses de Julio á Octubre de 1924; se acordó abonar con cargo á resultas los recibos correspon lientes á los meses de Julio á Octubre de 1924, importante 93,60 pesetas; que el importe de los co rrespondientes à los meses de Noviembre de '924 á Junio de 1925, que asciende á 226,70 pesetas se consigne como deuda reconocida en el próximo presupuesto ordinario, y abonar con cargo á la consignación de 1.000 pesetas figurada para ésta y otras atenciones análogas en el capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto provincial vigente las 206,10 pesetas impor e de los correspondientes à los meses de Julio á diciembre de 1925.

Vista una instancia de D. Jesús García y otros vecinos de Faedo, Cudillero, solicitando se rectifique el error cometido al incluir el camino vecinal denominado de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetro 125, á Faedo, que tiene el número 30 del vigente contrato entre la Exema. Diputación y el Estado, con una longitud de un kilómetro cuando la verdadera es de 6 á 8 kilómetros, como

ha comprobado el Ingeniero senor Marquina, introduciendo en el expediente y proyecto de di cho camino la oportuna rectificación, á fin de que cuando le llegue el turno de construcción se haga con el número de kilómetros que l'enen las necesidades á que responde su ejecución; Visto el informe del Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, de conformidad con el mismo se acordó que una vez redactado el proyecto con la longitud que resulte para el trazado y aprobado éste emprender la ejecución de las obras.

Se acordó pasar á la Comisión de Presupuestos una instacia de la Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de Gijón, interesando una subvención para obras necesarias en dicho asilo; o ca de D. Manuel Aguillaume Valdés, de esta ciudad, presidente de la Sección Mutualista del Centro de Sociedades obreras, interesando una subvención para el mejor eumplimiento de los fines de la referida entidad, y otra de la Hermana encargada de la dirección y administración del Hospital-Asilo de Ancianos desamparados de Cangas d. Tineo, solicitando también una subvención para ayudar al sostenimiento del mencionado asilo.

Vista una comunicación del Administrador general de Arbitrios provinciales interesando se proceda por la vía de apremio por descubiertos en el arbitrio de 0,20 pesetas sobre tonelada de mineral explotado en la provincia y no exportado fuera de ella, correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio económico, finalizado en 31 de Diciembre, con tra D. Plácido García Fernandez, de Ciaño, por 41 pesetas, D. Eugenio Quintana, de Oviedo, por 218 pesetas, D. Baldomero Orviz, i de Pola de Laviana, por 96 pesetas, D. Bautista Corte Hévia, de Sotrandio, por 128, D. Teodosio Fernandez, de Mieres, por 45,46 pesetas, O. Constantino Gonzalez, de Sotrondio, por 58 pesetas y D. Joaquin Paredes, de Sama, por 10 pesetas; se acordó acceder á lo propuesto por el Administrador general de arbitrios provinciales y nombrar comisionado para hacer efectivas dichas sumas por la via de apremio al funcionario de esta Corporación D. Jesús Gon zalez.

Se acordó desestimar una instancia de D. Manuel Paredes Gar cía, vecino de Las Regueras, interesando la adquisición de una parcela situada al margen de la ca retera de Los Campos á Trubia. kilómetro 20, hectómetro 1.º.

Vista una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura trasladando otra de la Alcaldía de Piloña, en la que ofrece terrenos para la instalación en aquella localidad de la Estación Sidrera, creada por Real decreto de 20 de Junio de 1924, interesando de esta Corporación provincial se manifieste si se com. promete á contribuir con cantidad alguna al sostenimiento de dicha Estación; se acordó contestar al Iltrmo. Sr. Director genoral de Agricultura que la Diputación viene atendiendo, dentro de sus

medios, al fomento de la Agricultura y que no existe consignación en el presupuesto provincial con que contribuir al sostenimiento de la Estación Sidrera, á que se refiere su comunicación.

Vista una comunicación del senor Presidente de la Diputación de Avila, trasladando acuerdo de dicha Corporación, interesando que las demás de España se adhieran á aquél de dirigir un cordial y afectuoso saludo á los argentinos que nos trajeron en el propio solar de su Patria y hasta la nuestra á los aviadores del Plus Ultra y expresarles que España entera ve en el suceso realizado elafán consagrado y la realidad consoladora de la unión perfecta de las dos naciones; se acordó contestar á la Comisión de Avila adhiriéndose á la declaración contenida en el acuerdo que trnascribe. -Y se levantó la sesión.-El Secretario, C. Gerardo A. Uría.

# Jefatura de Obras públicas de Oviedo

#### ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de la carretera de Grandas de Salime a Fonsagrada, kilómetros 1 al 8, ejecutadas por el contratista D. José Velasco Rodriguez durante los años 1924-25, 1925-26 y 1926-27, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse ante el Ayuntamiento de Grandas de Salime y en esta Jefatura, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata, a los efectos de la devolución de la fianza, advirtiéndose que de no verificarlo dentro ael plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 22 de Abril de 1926.— El Ingeniero Jefe. José Rodriguez de Rivera.

R. al núm. 1.329

## Obras de Saneamiento

El Ayuntamiento de Navia solicita autorización para la construcción de un colector que forma parte de las obras de alcantarillado de dicha villa, que habrá de ser emplazado en una longitud de 100 metros por la margen izquierda de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 121, kectómetro 1.º y en 85 metros por la margen derecha de la carretera de acceso a la dársena de Navia.

Lo que se anuncia en el Bole-TIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras para que durante el plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones que los

usuarios de las carreteras mencionadas crean conveniente.

Oviedo, 22 de Abril de 1926.-El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.330

# Comisaría del Arsenal del Ferrol

100 to 100

Negociado de Acopios Anuncio.

Se pone en conocimiento de cuan tas personas deseen linteresarse en la realización de los servicios de carboneo necesarios en este Arsenal durante el periodo de dos años, que a los veinte dias de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, «Diario oficial del Ministerio de Marina» y BOLETINES OFICIALES de las prov ncias de la Coruña, Oviedo y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría de este Arsenal el acto de la subasta para contratar dichos servicios, con arregio al pliego de condiciones que con esta fecha se remite al «Diario oficial del Ministerio» antes citado, para su publicación inte gro y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intenden cia general, Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol y Camandancias de Marina de la de La Coruña, Gijón y Bilbao.

Arsenal del Ferrol, 22 de Abril de 1926.—El Comisario del Arsenal Manuel Otero.—El Jefe de Nego

ciado de Acopios.

R. al núm. 1332

# SECCIÓN MUNICIPAL

# Alcaldia de Langreo

## EDICTO

Habiéndose formado y aprobado por la Comisión permanente, en sesión del dia 22 del actual, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1923-27, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, queda expues to al público por término de ocho dias hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y otros ocho dias siguientes podrán formula:se cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes por los contribuyentes y Jemas interesados, las que serán resueltas oportunamente por el Pleno de este Ayuntamiento.

Langreo, 23 de Abril de 1926.— G. Rodriguez.

R. al núm. 1.339

# Alcaldía de Degaña

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho dias para su examen y aprobación el repartimiento de rústica, pecuaria y colonía formado para el próximo año de 1926-27, al objeto de ser examinado y oir reclamaciones; éstas solo versarán sobre errores de copia ó aritméticos.

Degaña, 23 de Abril de 1926.—

El Alcalde, Manuel del Rio, -El Secretario, Angel Gutierrez.

R. al núm. 1.337

# Alcaldia de Laviana

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica de este concejo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayvntamiento, por espacio de ocho dias, a partir de la publicación del presente anun cio en el Boletin oficial para reclamaciones.

Laviana, 22 de Abril de 1926.— El Alcalde, Arturo León.

L. al núm. 1.338

# SECCION JUDICIAL

# Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Procurador D. Eugenio Sors, en nombre y representación de D. José Nuño Prado, acudió ante el Tribunal Pro vincial de lo Contencioso-administrativo con un escrito por el que se intenta interponer el oportuno recurso contra un acuerdo del Ayuntamiento de Noreña, tomado en sesión de cinco de Febrero último, por el cual se autoriza a don Joaquín Colunga a que cierre una calleja contigua a fincas de doña Adela Carrizo y del expresado D. Joaquin, en el barrio del Reloj. de la expresada villa, en su vista dicho Tribunal acerdó anunciarlo en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interes en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de dicha inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente en Oviedo, a treinta de Abril de mil novecientos veintiseis .-Angel A. Morán.

R. al núm. 1.343

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial por D. Manuel Fernández Cuesta, contra acuerdo del Ayuntamiento de Siero, que le ordena guardar linea en una edificación, dicho Tribunal dictó la siguiente

# Providencia:

Por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo, reclámese el expediente gubernativo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, y hágase pública la interposición del recurso en el Boletin oficial de esta provincia, para conocimiento de los que teniendo interés en el negocio quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, catorce de Abril de mil novecientos veintiseis.-M. Perillán.-Rubric ido. - Ante mí, Licenciado, Antonio de la Escosura. -Rubricado.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, la expido en Oviedo, a quince de Abril de mil novecientos veintiseis.-Félix Lamela.

R. al núm. 1.331

A Blook applications to

# Juzgado de Mieres

D. José Armesto Arias, Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Mieres.

Certifico: Que en la demanda de desahucio de que se hará mérito se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiente y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la villa de Micres, a veinte de Abril de mil novecientos veintiseis el Sr. D. Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del partido, vistos los precedentes autos de demanda de desahucio promovidos por D.ª Herminia Menendez Argüelles, viuda, mayor de edad y vecina de Requejo, de esta villa, representada por el Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar y defendida por el Letrado D. Victor Mendez Trelles, contra César Diaz, mayor de edad, casado y vecino de Brañanoveles, de este término y partido y sin representación ni defensa.

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Da Herminia Menendez Argüelles, debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio con las costas al demandado D. César Diaz a quien se le apercibe de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término de ocho dias.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará en el Boletin oficial de la provincia si no se pide su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Inocencio Iglesia Alvarez.

## Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia publica en el dia de su fecha. Mieres, veinte de Abril de mil no. vecientos veintiseis, doy fé.—José Armesto.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. César Diaz, expido el presente en Mieres, con el visto bueno del Sr. Juez, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiseis.—José Armesto.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Inocencio Iglesia.

R. al núm. 1.324

# Juzgado, de Oviedo

D. Adolfo Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refren

da, y a instancia de los cónyuges D. Manuel Diaz Gonzalez y doña Maria Aurora Vazque Fernandez, mayores de edad, propietarios y vecinos de la parroquia de San Pedro de los Arcos, en este concejo, tramito expediente de dominio de la finca siguiente:

«Casa de planta baja, piso principal y bohardilla, con su corres pondiente patio, sita en el barrio de Parajua, Buenavista, en la referida parroquia de San Pedro de los Arcos, que ocupa doscientos setenta y cinco metros y sesenta decimetros cuadrados, y línda por su frente con carretera de Villalba a Oviedo, por la derecha entrando con casa de D. Maximino Valdés Saletas, por la izquierda con otra de D. Fernando Diaz, y por la espalda con terreno de D. José Alonso (a) «Peña», heredero de D. Ramón Alonso. Todos los colindantes son vecinos de Buenavista.

Y por providencia de hoy, acordé admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan en el término de ciento ochenta dias, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, y se insertarán por tres veces en el Boletin oficial de la provincia, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Dado en Oviedo, a dieciseis de Abril de mil novecientos veintiseis.-Adolfo S. de Movellán.-El ecretario P. H., A. Lapez.

R. al núm. 1.323

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de esta Ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil propuesto por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, en nombre y representación de D. Carlos G. Hartnam Eschelbach, comerciante de Barcelona, contra D. Manuel Rodriguez, industrial de esta plaza, sobre pago de setecientas veintitrés pesetas quince céntimos y costas, se saca a pública subasta en quiebra por tercera vez, lo siguiente:

Una máquina de imprimir Monopol. número 2, en buen estado de conservación. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince del próximo Mayo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintara, número 1, primero, y para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la Mesa de este Juzgado, ó en la Caja general de depósitos el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincial, expido el presente edicto en Oviedo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiseis. - Sancho Arias de Velasco. - El Secretario, Licenciado, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 1.322

# Juzgado de Salas

#### Cédula de citación

Para celebrar el juicio verbal civil, que intenta D.ª Elena González Fernández, soltera, mayor de edad y vecina de esta villa, contra D. Benigno, D.ª Elena, D. Andrés, D. Serafin, D. Marcelino, D. José y D. Jesús Fernández García, los cuatro últimos ausentes en paradero iguorado, y los demás vecinos de Quintoños, en este término, y la madre de los mismos doña Filomena García, viuda, como herederos de D. Manuel Fernández Menéndez, sobre pago con las costas de mil pesetas que la adeudan por la enseñanza, manutención y demás ser vicios prestados a la demandada D.ª Elena Fernández García, por la actora y por encargo de su finado padre D. Manuel Fernández, se acordó con esta fecha por el Sr. Juez municipal, la citación de los demandados, para que el día seis de Mayo, a las catorce, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo pena de rebeldía si no lo verifican ni alegan justa causa que se lo impida.

Y para que publicándose en el Boletin oficial de la provincia, sirva de citación en forma a los demandados ausentes, expido la presente en Salas, a quince de Abril de mil novecientos veintiseis .- El Secretario, Licenciado,

Rogelio de Diego.

R. al núm. 1.319

# Juzgado de Cangas de Tineo

D. Manuel Avello Arias, en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido ante dicho Juzgado, y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

## Sentencia:

En la villa de Cangas de Tineo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis, el Licenciado D. Luis Gonzalez y Perez, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto el precedente juicie verbal civil sobre reclamación de pesctas, entre partes como demandante D. Bienvenido Manuel Gonzalez Rodriguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Luberio, de este término, representado por el Procurador D. Manuel Florez de Uría, y como demandado D. Marcial Menendez Uría, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Bergame, de este término y en rebeldía del mismo; y

## Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Marcial Menen. dez Uría, a que pague al demandante D. Bienvenido Manuel Gonzalez Redríguez, cuyas circunstancias de ambos quedan expresadas, la cantidad de quinientas setenta: y nueve pesetas y doce céntimos, como fiador solidario del mismopara con el acreedor D. Joaquin Fernandez Menendez, y en cuya cantidad van incluídos el capital,

intereses y gastos que satisfizo la parte actora por el dicho demandado, a quien asímismo se le condena al pago del interés de un seis por ciento al año del capital de las quinientas pesetas desde el dia veintidos de Julio último hasta el completo pago, así como al de las costas.

Así por esta mi setencia que por la rebeldía del demandado se notificará a éste en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gonzalez Perez.

La referida sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha.

Para que conste y sirva de no tificación al demandado rebelde D, Marcial Menendez Uría, expido el presente en Cangas de Tineo, visada por el Sr. Juez municipal, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis. - Manuel Avello. -V.º B.º, Luis Gonzalez Perez.

R. al núm. 1.341

# ELOUISITORIA EL OB

Bajo apercibimiento de sur declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Polícia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARNAZABAL PEREZ, Elidio, de veinte años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Caborana, concejo de Aller, en el partido de Lena, minero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena con objeto de constituirse en prisión preventiva decretada por la Au diencia provincial de Oviedo, seguido en dicho Juzgado por el delito de lesiones en el sumario número 150 de 1922, contra dicho procesado.

1.217 PEREZ GONZALEZ, José Manuel (a) El Pelos, hijo de José y de Asunción, natural de Gijón, nació el 10 de Noviembre de 1902, de 23 años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado robo y lesiones a bordo del vapor «Melquiades Alvarez»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera, residente en Gijón.

more letter it i van seresetsetsein in Esc. Tip. del Hospicio provincial.